



Sin techos, puertas ni ventanas, el cual se construyó
 al parecer, p.^o el Sacristan del campo S.^o Castreña
 antiguamente: Está dentro de las tierras q.^e posee la
 recurrente: podrá pagar unos cuantos rs.^{os} de canon
 anual, si S. E. tubiera a bien el concederlos = sien-
 do cuanto puede informar a S. E. esta Contaduría:
 Sin embargo q.^e con su superior consient.^a podrá
 resolver lo que sea de su agrado. Santiago 24 de
 Julio de mil ochocientos treinta. C. C. y Simón
 González = Y entendido el informe inserto por este
 Ayuntamiento acuerdo: Concede a esta interesada el título
 solar q.^e pretende, otorgando al efecto la competente es-
 critura de obligación p.^o el pago del canon q.^e indica el

Fe. Dcum
 p.^o Ferrerías
 su gesto

Contador
 En este Ayuntamiento y unido de lo acordado en Cavildo
 de la mañana de diez y ocho de Marzo de este año,
 se vio el informe q.^e sigue = Doms. S.^o El gasto a que
 puede reducirse con la mayor economía el tolemne de
 de q.^e se hace mención en el acuerdo q.^e antecede, es de
 180 rs.^{os} distribuidos en esta forma = 80 para ocho lib.^{ras}
 de cera a diez rs.^{os} cada una = veinte para el Organista

